

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-06	6. Coordinador de Investigación*	Coatzacoalcos-Minatitlán

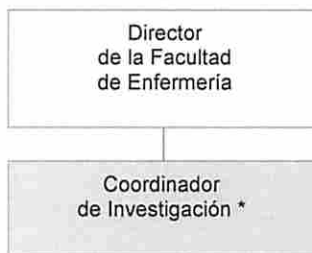
#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.  
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.  
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.  
 Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. VI; 19, 20, 31 y 32.

#### Objetivo

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de académicos y alumnos, así como mantener la vinculación con la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 31 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

#### Ubicación de la estructura



Autoridad lineal \_\_\_\_\_




\* El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
  - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
  - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Orientar a los académicos y alumnos en relación con los trámites de registro de proyectos o productos de investigación ante la coordinación. *(Artículo 32 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Mantener actualizado un catálogo de proyectos de investigación de la Facultad. *(Artículo 32 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



5. Solicitar a los académicos el avance de los proyectos registrados en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación. *(Artículo 32 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Recopilar los informes concluidos de los proyectos de investigación que realizan alumnos y académicos de la Facultad. *(Artículo 32 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor